



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Resolución N° 79-TC-2012

VISTO:

El Expte N° 03/2009 caratulado “CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL VERTEDERO MUNICIPAL Y COMEDOR MUNICIPAL, EN EL PERIODO MAYO 2008 A MARZO 2009”, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de octubre de 2012 y a través de la Resolución N° 74-TC-2012 se abre la etapa de prueba citándose a comparecer por ante este Tribunal de Contralor a una serie de personas propuestas por el imputado Sr. Roberto Molina;

Que una de ellas, la Lic. Garcia Seoane, ha presentado un escrito con fecha 13 de noviembre de 2012, por medio del cual manifiesta la imposibilidad de comparecer el día previsto, 20 de noviembre de 2012 a las 10 hs.;

Que en función de ello se debe fijar una nueva fecha;

Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 faculta al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

- Que por ello y en uso de sus atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD

DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

Art. 1°) FIJASE nueva fecha de testimonial para comparecer por ante este Tribunal de Contralor a la Lic. Garcia Seoane, para el día Jueves 29 de noviembre de 2012 a las 10 horas, a tenor de lo fijado en el artículo 2° de la Resolución N° 74-TC-2012, que provee la prueba ofrecida por el imputado Sr. Roberto Molina en la causa del visto. Notifíquese.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Art. 2º) Notificar de la presente mediante cedula al Sr. Roberto Molina y al Lic. Dario Barriga.

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vocal del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de noviembre de 2012